



SIGUE ESTOS PASOS PARA LA DECLARACIÓN DEL MODELO 651



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

NUEVA OFICINA VIRTUAL

Modelo 651

Modelo tributario de autoliquidación que debe ser presentado por las personas físicas que adquieran bienes y derechos a título gratuito e "inter vivos" (donación).

PASOS PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN

Selecciona cómo quieres acceder



Sin identificación electrónica

Guarda el número de ticket, es necesario si tienes que informar de algún error.

Al acceder como **usuario no identificado**, solo podrás elaborar la autoliquidación. Su pago y presentación se tiene que realizar de forma presencial, solicitando la correspondiente cita.



Con identificación electrónica

Contribuyente

Profesional

Al acceder como **usuario identificado**, podrás elaborar, pagar y presentar de forma electrónica autoliquidaciones.

Elige entre **Contribuyente** o **Profesional**.



Cl@ve Pin



Cl@ve Permanente



Certificado Digital

Selecciona el método de identificación.



Donaciones 651

Una vez has accedido, debes pulsar sobre el botón [Donaciones 651](#).

¿Qué tipo de declaración deseas realizar?

Primera autoliquidación

Consolidación de dominio

Pérdida de beneficio fiscal

Elegido el modelo, deberás seleccionar el tipo de declaración que deseas realizar:

Primera autoliquidación, cuando declaras por primera vez el hecho imponible.

Consolidación de dominio, el nudo propietario declara la consolidación de dominio

Pérdida de beneficio fiscal cuando necesites autoliquidar la pérdida de un beneficio fiscal aplicado en una autoliquidación anterior porque no se cumplen las condiciones o requisitos para su aplicación y/o permanencia.

Sigue los siguientes pasos

1

Datos generales

Informar los datos generales de la donación:

El primer paso es informar la fecha de devengo (fecha de contrato/escritura) y el tipo de documento que acredita el hecho imponible (público o privado).



2

Datos de intervinientes

Informar los datos de los intervinientes:

A continuación, se introducen los datos identificativos de los intervinientes de la donación (donantes y donatarios).



3

Asignación de bienes

Realizar la asignación de bienes:

Se asigna a cada donatario el bien y porcentaje del bien que adquiere en la donación.



4

Acumulaciones

Acumulaciones :

Este paso sólo se debe utilizar cuando existan otras donaciones realizadas entre los mismos donantes y donatarios en los tres últimos años.



5

Bienes en otras CCAA

Bienes fuera de la Comunidad de Madrid:

Este paso sólo se debe utilizar cuando la donación contenga bienes que deban declararse en otra Administración Tributaria distinta a la Comunidad de Madrid.



6

Cálculo del impuesto

Realizar el cálculo del impuesto:

Muestra la base liquidable y la cuota tributaria y en función del tipo de adquisición se aplicará la tarifa general o el tipo medio efectivo de gravamen.



7

Resumen y confirmación

Revisar el resumen y confirmación de la autoliquidación:

Antes de la generación de la autoliquidación, el sistema te proporciona un resumen con los datos que has informado y el cálculo para confirmarlos.



8

Adjuntar documentación

Adjuntar documentación :

Se debe adjuntar un único PDF con la documentación relacionada con la donación.



9

Pago

Pago :

Si la autoliquidación resulta a pagar, podrá hacerse mediante cargo en cuenta corriente, tarjeta de crédito, pago presencial en entidad financiera, transferencia o con aplazamiento / fraccionamiento.



10

Presentación

Último paso del proceso:

El último paso es firmar y presentar electrónicamente la declaración. Realizado este proceso podrás descargar la autoliquidación y la diligencia de presentación electrónica. En cualquier momento puedes obtener una copia de esta documentación.

